

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Biología Celular y Molecular por la Universidad de Salamanca
Universidad solicitante	Universidad de Salamanca
Centro/s	• Facultad de Biología
Universidad/es participante/s	Universidad de Salamanca
Rama de Conocimiento	Ciencias

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en relación con el procedimiento para la modificación sustancial de planes de estudios, la Secretaría General de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios conducente al título universitario oficial arriba citado, para que se lleve a cabo su valoración.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

- Reducir el número de plazas ofertadas de 25 a 20.
- Cambiar los dos itinerarios que se ofrecen en el segundo semestre por un único módulo de optatividad.
- Incorporar el título al ámbito de conocimiento de Biología y Genética.
- Eliminar el inglés como idioma de impartición de la titulación.
- Actualizar el apartado 1.2 Justificación del título.
- Incluir en el apartado 1.3 Objetivos formativos, los principales objetivos formativos del título y los perfiles fundamentales de egreso.
- Actualizar el apartado 2. Resultados del proceso de formación y aprendizaje.
- Ampliar la información del apartado 3.1 Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes.
- Modificar la información del apartado 3.1 Requisitos de acceso y

procedimientos de admisión de estudiantes.

- Actualizar la información del apartado 3.2. Criterios para el reconocimiento y transferencias de créditos.
- Ampliar la información del apartado 3.3 Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.
- Eliminar de los dos itinerarios durante el segundo semestre por un único módulo de optatividad, además del trabajo fin de máster.
- Se permite la elección de 5 asignaturas optativas.
- Eliminar las optativas “Cultivos celulares vegetales; técnicas y aplicaciones”, “Biosíntesis, procesamiento y expresión del RNA en eucariotas”, y “Genómica funcional y epigenómica”.
- Incluir una asignatura optativa de Bioinformática y Biología Computacional.
- La optativa denominada Pluripotencia y diferenciación celular en la escala evolutiva pasa a denominarse Pluripotencia y diferenciación celular.
- Actualizar la información del apartado 4.2 Actividades y metodologías docentes.
- Actualizar la información del apartado 4.3 Sistemas de evaluación.
- Actualizar la información del apartado 5. Personal académico y de apoyo a la docencia.
- Actualizar la información del apartado 6. Recursos para el aprendizaje: Materiales e infraestructuras, prácticas y servicios.
- Incluir la tabla 7.2 de equivalencias entre el plan de estudios a extinguir y el nuevo plan a implantar.
- Indicar las enseñanzas que se extinguen, con su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.
- Incluir en el apartado 8. Sistema de Garantía Interna de Calidad, los medios a utilizar para la información pública.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en

la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha elaborado un **INFORME DEFINITIVO** de

modificación sustancial de la calidad de la memoria del plan de estudios con la siguiente valoración: **FAVORABLE**

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

CRITERIO 4.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS (Anterior Criterio V: Planificación de las Enseñanzas)

Debido al bajo número de estudiantes de nuevo ingreso del Título, se recomienda reducir la oferta de optativas con el objetivo de garantizar la formación de grupos docentes con un número idóneo de estudiantes en cada asignatura optativa.

CRITERIO 5.- PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA (Anterior Criterio VI: Personal académico)

Se recomienda revisar la información de la tabla 7: Detalle del profesorado por departamento/centro y subsanar las erratas. En concreto, la suma de ECTS impartidos en el título propuesto y en otros títulos es superior al máximo de ECTS que pueden impartir algunos profesores. Por otro lado, en ciertos casos, el número de horas dedicadas al título no se corresponde con el número de ECTS impartidos en el título propuesto.



Fdo: D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL